

B

DESIGNA A FUNCIONARIO TITULAR Y SUPLENTE REponsable PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA PREVENTIVO CONTRA LAVADO DE ACTIVOS (LA), FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (FT) Y DELITOS FUNCIONARIOS (DF), CREA COMITÉ DE PREVENCIÓN, ENCARGADO INFORMATICO, Y DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 2676 DE 15 DE JULIO DE 2015 Y LA N° 185 DE 16 DE ENERO 2018.

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 434

CONCEPCIÓN, 13 FEB 2020

VISTO:

- a) La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado, que modifica la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N° 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y modifica diversas disposiciones en materia relativas a los delitos de lavado y blanqueo de activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Delitos Funcionarios (DF);
- c) La Ley N° 20.818 que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento de delitos de lavados de activos;
- d) La Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Resolución Exenta N° 379 del 06.02.2020 que asigna rol de Coordinador de Integridad del SERVIU Región del Biobío;
- f) El Oficio N° 1728 de fecha 07.08.2017 del Ministerio de Hacienda, que comunica 5° hito del Sistema de Prevención de Lavado de Activos (LA); Financiamiento del Terrorismo (FT) y Delitos Funcionarios (DF) de conformidad al artículo 3° de la Ley N° 19.913;
- g) La Resolución Exenta N° 2676 de fecha 15.07.2015 que designa a funcionario titular y suplente responsables de la implementación del Sistema Preventivo Contra LA/FT/DF;

h) La Resolución Exenta N° 3856 de fecha 30.10.2017 que aprueba Manual de Sistema de Prevención de Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Delitos Funcionarios (DF) para SERVIU VIII Región del Biobío;

i) La Resolución Exenta N° 185 de fecha 16.01.2018 de SERVIU Región del Biobío, que modifica Resolución Exenta N° 2676 de 15.07.2015 que designa responsables titular y suplente para la implementación del Sistema Preventivo contra Lavado de Activos (LA) Financiamiento del Terrorismo (FT) y Delitos Funcionarios (DF);

j) La Resolución Exenta RA N° 114615/55/2018 que pone término anticipado de designación a contrata de Doña Paulina Cartes Montory;

k) La Resoluciones 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República;

l) Las facultades establecidas en el DS N° 355 de 1976 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 04.02.1977, el artículo 16 del mismo decreto, la Resolución N°671/2000 (V. y U.) que me designa Jefe del Departamento de Programación Física y Control, y el Decreto Exento RA N° 272/70/2018 (V. y U.), que establece orden de subrogación del SERVIU Región del Biobío dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar la designación de los funcionarios responsables de la implementación del sistema preventivo contra lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios, así como del Comité Asesor y el Encargado Informático, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios, en calidad de titular y suplente, como responsables para la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos (LA), financiamiento del Terrorismo (FT) y Delitos Funcionarios (DF) en el SERVIU Región del Biobío:

CALIDAD	NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO/UNIDAD
Titular	Katiuska Contreras Cea	Abogada	Jefa Sección Contraloría Interna Regional
Suplente	Paulina Ramírez Salazar	Abogada	Analista Contraloría Interna Regional

- 2° **CRÉASE** el Comité de Prevención de Lavados de Activos(LA), Financiamiento del Terrorismo(FT) y Delito Funcionario(DF), el que tendrá las funciones indicadas en el punto 7.2.3 del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Delitos funcionario y Financiamiento del Terrorismo, el que será integrado por los siguientes funcionarios:

NOMBRE TITULAR	PROFESIÓN	CARGO/UNIDAD	SUPLENTE
Marcelo López Otárola	Arquitecto	Jefe Departamento de Programación Física y Control	Subrogante legal al cargo de jefatura
Sergio Jara Sepúlveda	Contador Auditor	Jefe Departamento de Finanzas	Subrogante legal al cargo de jefatura
Alvaro Rojas Monje	Constructor Civil	Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización	Subrogante legal al cargo de jefatura

- 3.- Le corresponderá desempeñar el rol de secretario del Comité antes indicado a la funcionaria responsable de la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos (LA), financiamiento del Terrorismo (FT) y Delitos Funcionarios (DF) en el SERVIU Región del Biobío.
- 4.- El Comité de Prevención de Lavados de Activos(LA), Financiamiento del Terrorismo(FT) y Delito Funcionario(DF), se reunirá a lo menos cada 3 meses, y en forma extraordinaria cuando sea citado por el secretario de dicho comité, debiendo indicarse en dicha citación los temas a tratar en la misma. De cada reunión se levantará acta.
- 5.- **DESÍGNASE** como Encargado Informático y funcionarios de apoyo al Sistema de Prevención de Lavados de Activos(LA), Financiamiento del Terrorismo(FT) y Delito Funcionario(DF), contemplado en el punto 7.2.6 del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Delitos funcionario y Financiamiento del Terrorismo, a las siguientes personas:

CALIDAD	NOMBRE TITULAR	PROFESIÓN	CARGO/UNIDAD	SUPLENTE
Encargado Informático	Andrés Ramírez Ramírez	Ingeniero (E) en Informática	Jefe Unidad de Informática	Subrogante legal al cargo de jefatura

Profesional de Apoyo	Francisco Villouta	Ingeniero (E) en Software	Analista Unidad de Informática	
Profesional de Apoyo	Alberto Saez	Ingeniero Civil	Analista Unidad de Informática	

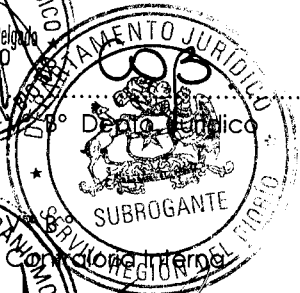
6.- **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N° 2676 de 15 de julio de 2015 y la Resolución Exenta N°185 de 16 de enero 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



MARCELO LÓPEZ OTÁROLA

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO



Lo que Transcribo a Usted para los fines consiguientes


SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION DEL BIOBIO

TRANSCRIBIR A:

1. Dirección SERVIU Región del Biobío.
2. Sección Contraloría Interna Regional.
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento Programación Física y Control.
5. Departamento Finanzas.
6. Departamento de Operaciones Habitacionales.
7. Departamento de Administración.
8. Departamento Provincial del Biobío.
9. Departamento Provincial de Arauco.
10. SEREMI MINVU Región del Biobío.
11. Oficina de Partes.

